



REF.: DISPONE PAGO DE FACTURA A ESTABLECIMIENTOS GASTRONOMICOS TORRES S.A.

RESOLUCION EXENTA FINANZAS N° 851 /

SANTIAGO, 27 de noviembre de 2015.

VISTOS: Los antecedentes adjuntos; lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 29 y en el inciso segundo del artículo 31 del D.F.L. N° 1/19.653, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575; en los artículos 17, 19, 21, inciso cuarto, letras a), b), c) y f), y 22, letras a), e), i) y l), de la Ley N° 18.989, modificada por la Ley N° 19.999; en la Ley N° 20.798, sobre Presupuestos del Sector Público para el año 2015; en la Resolución Exenta N°139, de 2004 y N° 584, de 2015, ambas de la AGCI, sobre delegación de facultades en el Jefe del Departamento de Administración y Finanzas, y en la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República; y

CONSIDERANDO:

- a. Que, con fecha 24 de noviembre de 2015, el Sr. Director Ejecutivo de la AGCI, don Ricardo Herrera Saldías, sostuvo una reunión – almuerzo con don Alberto Van Klaveren Stork, Vicepresidente del Consejo AGCI, con el propósito de tratar temas concernientes al próximo consejo a realizarse el 14 de diciembre de 2015.
- b. Que, mediante formulario de Gastos de Representación, de fecha 24 de noviembre de 2015, de la Dirección Ejecutiva, se solicita el pago de los servicios de alimentación de la actividad señalada anteriormente.

RESUELVO:

1. **PAGUESE** la factura N° 06110, de fecha 24 de noviembre de 2015, de Establecimientos Gastronómicos Torres S.A., por la cantidad de sesenta y nueve mil ciento noventa pesos (\$ 69.190), correspondiente a los gastos de la actividad señalada en el considerando a).
2. **IMPÚTESE** el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución a la **Partida 06, Capítulo 05, Programa 01, Subtítulo 22-12-003 “Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial”**, del presupuesto vigente de AGCI.
3. **ENVÍESE** copia de la presente resolución a las unidades de AGCI que corresponda.
4. **ARCHÍVESE** el original de la presente resolución con sus antecedentes, en forma separada, quedando a disposición de la Contraloría General de la República para su ulterior examen.

ANÓTESE Y REFRÉNDESE.

VºBº	
DEPTO. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	ELABORACIÓN DEL TEXTO RGM
UNIDAD DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO EAF	

Distribución: Unidad de Contabilidad y Presupuesto.


CLAUDIA FABIOLA DIAZ MANCILLA
Jefa del Departamento de Administración y Finanzas (S)
Agencia de Cooperación Internacional de Chile